



## DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la solicitud presentada por D. LÚIS MONTALVO LÓPEZ en representación del Centro de Ocio Luís Miguel S.L. de licencia de obra para la construcción de ALBERGUE JUVENIL en el Centro de Ocio Luís Miguel sito en la parcela 5004 del polígono 7 de Fresno de la Fuente, conforme las previsiones del Proyecto de Obras de D. Manuel García Barbero.

Visto el informe urbanístico del arquitecto municipal de 20 de mayo de 2019 en el que informa favorablemente el proyecto para construcción de albergue juvenil por importe de 205.150,10 euros.

En virtud de las facultades que me confiere el art. 24, e), del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de Abril, por el presente RESUELVO:

**1º.- Conceder licencia de obra a D. LUÍS MONTALVO LÓPEZ en representación del CENTRO DE OCIO LUÍS MIGUEL para la construcción de un ALBERGUE JUVENIL,** conforme las previsiones de Proyecto del Arquitecto D. Manuel García Barbero, presentado en el Ayuntamiento. No obstante deberá presentar el proyecto de ejecución debidamente Visado así como las hojas de dirección. La presente licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**2º.- Se le notifica la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones Instalaciones y obras que importa la cantidad de 4.923,60 euros,** 2,4% del presupuesto conforme a la Ordenanza Fiscal del ICIO. Dicha cuantía deberá de ingresarla en la cuenta de este Ayuntamiento en Bankia ES23-2038-7643-4960-0002-0347 pudiendo fraccionar el pago.

**3º.- Antes de utilizar el albergue tendrá que solicitar la licencia de primera ocupación de este Ayuntamiento,** aportando certificación final de obra expedida por el Arquitecto, boletines de electricidad y agua, y declaración de alta de la edificación en el catastro de urbana.

Lo manda y lo firma el Alcalde, D. Julián P. Horcajo Martín, en Fresno de la Fuente, al día de la firma, ante mí la Secretaria, *documento firmado electrónicamente*.

